

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

**Queja** 2102044

**Promovida por** (...)

**Materia** Sanidad

**Asunto** Covid 19. Vacunación. Estudiantes universitarios en programa ERASMUS.

**Actuación** Resolución de cierre

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

(...) dirigió escrito de queja ante esta institución en fecha 18/06/2021 en los siguientes términos:

- Que su hija, estudiante del grado de Traducción e Interpretación en la Universidad de Alicante, estudiará el próximo curso en la Universidad de Limerick (República de Irlanda) dentro del programa de movilidad Erasmus+.
- Que la administración sanitaria valenciana, a la que se había dirigido la promotora de la queja, no había tomado una decisión en relación a la vacunación contra la COVID-19 de estos estudiantes a diferencia de otras Comunidades Autónomas.

Admitida a trámite la queja, en fecha 28/06/2021 se solicitó informe de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en especial, sobre las gestiones realizadas por la administración sanitaria valenciana en relación a la vacunación contra la COVID-19 de los/as estudiantes universitarios del programa de movilidad Erasmus+.

La administración sanitaria, a través de la Directora de Gabinete de la Consellera, con fecha de registro de entrada en esta institución de 09/07/2021, nos comunicó lo siguiente:

Atendiendo a su solicitud de información sobre la queja indicada y su registro de salida de fecha 28/06/2021, se adjunta nota de prensa conjunta de las conselleras de Sanitat Universal i Salut Pública y de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de fecha 28/06/2021:

[https://www.gva.es/va/inicio/area\\_de\\_prensa/not\\_detalle\\_area\\_prensa?id=965616](https://www.gva.es/va/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=965616)

Sirva el presente escrito como respuesta a la notificación recibida.

Damos así cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndic de Greuges y las obligaciones contraídas por las administraciones públicas.

La referida nota de prensa señalaba, entre otras cuestiones, que "Sanidad empezará a vacunar la próxima semana al alumnado universitario que participará en programas Erasmus".

Del contenido del informe dimos traslado a la autora de la queja en fecha 12/07/2021 al objeto de que, si lo consideraba oportuno, presentase escrito de alegaciones, como así hizo en fecha 27/07/2021, manifestando lo siguiente:

Núm. de reg. 13/08/2021  
CSV \*\*\*\*\*  
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13/08/2021 a las 14:51

---

En relación a la documentación que me remiten de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, les comunico que con fecha 13 de julio mi hija recibió la primera dosis de la vacuna Moderna y está previsto que reciba la segunda dosis entre el 6 y el 11 de agosto, con lo cual podrá iniciar su estancia Erasmus en Irlanda con la pauta de vacunación completa.

A la vista de lo anterior, debemos proceder al cierre de nuestro expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana